



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2



**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO:**

**“ACONDICIONAMIENTO DE ESTRUCTURA
MODULAR TEMPORAL PARA LA
HABILITACIÓN DE 32 CAMAS PARA EL
HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA
SANTA ROSA II-2”**



Veintiséis De Octubre, Agosto del 2018

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ANTECEDENTES

El Servicio: "ACONDICIONAMIENTO DE ESTRUCTURA MODULAR TEMPORAL PARA LA HABILITACIÓN DE 32 CAMAS PARA EL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2.", se encuentra priorizada para su ejecución dentro del plan de acción de la declaratoria de emergencia sanitaria con fecha 14 de Junio 2018, mediante D.S 011-2018 y cuenta con cobertura presupuestal transferida mediante la Resolución Ministerial N°582/MINSA.

2. OBJETO DEL PROCESO

El objeto del presente proceso es la contratación para la ejecución del servicio por Contrata (Suma Alzada) de la actividad: **"ACONDICIONAMIENTO DE ESTRUCTURA MODULAR TEMPORAL PARA LA HABILITACIÓN DE 32 CAMAS PARA EL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2."**

3. LOCALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD

La zona del proyecto se encuentra ubicada geográficamente en:

DISTRITO : VEINTISEIS DE OCTUBRE
PROVINCIA : PIURA
REGION : PIURA

4. DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los Términos de Referencia (TDR), para la ejecución del servicio tienen como objetivo definir en el ámbito general los requerimientos, elementos, condiciones técnicas y asegurar un producto integral que conlleve a la buena ejecución del servicio, lo cual repercute en el fortalecimiento económico y social de nuestro país.

5. TRIBUTOS Y OTRAS OBLIGACIONES

Serán de cargo del Contratista todos los tributos, contribuciones y gravámenes que le corresponden de acuerdo a Ley. Toda responsabilidad de carácter laboral y por el pago de aportaciones sociales es exclusivamente del contratista.

6. COORDINACIÓN CON ENTIDADES PÚBLICAS Y EMPRESAS DE SERVICIO

El Contratista a la firma del contrato, está obligado a efectuar las respectivas coordinaciones con las Entidades Públicas y empresas de servicio, mediante Cartas y gestiones a fin de asegurar la correcta y oportuna ejecución de los trabajos contratados, siempre que éstos se encuentren supeditados a autorizaciones y aceptación de dichas empresas para su realización.

7. VALOR REFERENCIAL DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

El valor referencial de la presente ejecución de la Actividad asciende a la suma de **1'170,968.15** con precios al mes de Julio del 2018.

COSTO DEL SERVICIO	
CD. ESTRUCTURAS	250,754.45
CD. ARQUITECTURA	366,440.84
CD. INSTALACIONES SANITARIAS	93,972.37
CD. INSTALACIONES ELECTRICAS	190,964.97
COSTO DIRECTO	902,132.63
GASTOS GENERALES 5.00%	45,106.63
UTILIDAD 5.00%	45,106.63
SUB TOTAL	992,345.89
IGV 18%	178,622.26
TOTAL DE EJECUCION	1'170,968.15

8. METAS FISICAS:

La realización de partidas en diferentes especialidades como Estructuras, Arquitectura, Instalaciones Eléctricas e Instalaciones Sanitarias, nos llevara a la consecución de las siguientes metas:

Item	Descripción	Und.	Metrado
01	ESTRUCTURAS		
01.01	OBRAS PROVISIONALES		
01.01.01	CASETA PARA GUARDIANIA Y ALMACEN	m2	30.00
01.01.02	CARTEL DE OBRA 2.40 x 3.60 ML	glb	1.00
01.01.03	ALQUILER DE DEPOSITO PARA AGUA	glb	1.00
01.01.04	AGUA PARA LA CONSTRUCCION	glb	1.00
01.01.05	SERVICIOS HIGIENICOS PORTATILES	und	2.00
01.01.06	SEGURIDAD EN OBRA E HIGIENE OCUPACIONAL	glb	1.00



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2

01.01.07	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	glb	1.00
01.01.08	CERCO PROVISIONAL DE OBRA H=2.00 M. C/PARANTES DE EUCALIPTO Y MALLA	glb	1.00
01.01.09	FLETE TERRESTRE	glb	1.00
01.01.10	CONEXION A RED DE AGUA Y DESAGUE	glb	1.00
01.02	OBRAS PRELIMINARES		
01.02.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	582.01
01.02.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	640.21
01.02.03	DEMOLICION DE VEREDAS DE 0.10 m	m2	58.60
01.02.04	DEMOLICION DE CERCOS EXISTENTE	m2	6.25
01.02.05	DEMOLICION DE MUROS	m2	2.81
01.02.06	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO (PEQUEÑO)	m3	0.43
01.02.07	DEMOLICION DE CAJAS DE DESAGUE	m3	3.06
01.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.03.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS PARA ZAPATAS	m3	117.45
01.03.02	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS PARA VIGAS DE CIMENTACION	m3	116.18
01.03.03	CORTE DE TERRENO NATURAL A NIVEL DE SUBRASANTE H=0.30 m.	m3	192.06
01.03.04	RELLENO CON MATERIAL PROPIO COMPACTADO	m3	364.13
01.03.05	RELLENO CON AFIRMADO PREVIO A LA ZAPATA	m3	11.88
01.03.06	RELLENO CON AFIRMADO PREVIO AL FALSO PISO COMPATADO	m3	60.69
01.03.07	COMPACTACION MANUAL PARA FONDO DE VIGA DE CIMENTACION	m2	73.53
01.03.08	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	52.59
01.04	CONCRETO SIMPLE		
01.04.01	SOLADO DE 4" MEZCLA 1:12 CEMENTO - HORMIGON	m2	81.00
01.04.02	SOLADO DE 4" PARA VIGA DE CIMENTACION	m2	80.89
01.04.03	ENCOFRADO PARA UÑA PARA LOSA DE CONCRETO H=0.40 m.	m2	148.93
01.04.04	FALSO PISO E=4"	m2	550.73
01.04.05	CONCRETO f _c =175 kg/cm ² PARA UÑAS DE LOSA	m3	12.54
01.05	CONCRETO ARMADO		
01.05.01	ZAPATAS		



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2

01.05.01.01	CONCRETO ZAPATAS F'c=210 KG./CM2.	m3	56.70
01.05.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ZAPATAS	m2	58.40
01.05.01.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60 - ZAPATAS	kg	2,132.26
01.05.02	VIGA DE CIMENTACION		
01.05.03	CONCRETO f'c=210 kg/cm2 PARA VIGAS DE CIMENTACION	m3	29.67
01.05.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO VIGAS DE CIMENTACION	m2	98.90
01.05.05	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60 PARA VIGAS	kg	3,561.53
01.05.06	COLUMNAS		
01.05.06.01	CONCRETO COLUMNAS f'c=210 kg/cm2	m3	23.28
01.05.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNAS	m2	246.11
01.05.06.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60 PARA COLUMNAS	kg	4,215.72
01.05.06.04	JUNTA DE DILACION EN MUROS, TECKNOPOR e=1"	m	19.20
01.05.07	SARDINELES		
01.05.07.01	CONCRETO f'c=175 kg/cm2 PARA SARDINEL	m3	8.36
01.05.07.02	ENCOFRADO DE SARDINEL DE BORDE h=30 cm.	m2	139.07
01.05.07.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60 PARA SARDINEL	kg	194.70
01.06	ESTRUCTURA METALICA PARA COBERTURAS		
01.06.01	BRIDA SUPERIOR 2L 3" x 3" x 3.mm P/TP-1"	m	127.33
01.06.02	BRIDA INFERIOR DE TUBO DE 3" X 3 MM. P/TP-1	m	114.39
01.06.03	MONTANTE DE TUBO DE 3" X 2.5 MM P/TP-1	m	119.70
01.06.04	DIAGONAL DE TUBO CUADRADO DE 2" X 2.5 MM. P/TP-1	m	157.40
01.06.05	VIGA DE APOYO DE 2" X3" X 2.5 mm P/PT-1	m	90.85
01.06.06	PERFIL METALICO DE 89*38 mm. X 3 m. PARA TP-1	m	696.36
01.06.07	PLANCHA METALICA E=1/4"	m2	2.88
01.06.08	TEMPLADORES DE 1/2 PARA TP-1	m	492.72
01.06.09	BRIDA SUPERIOR E INFERIOR 3" x 3" x 2.5 mm. PATA TC-1	m	236.32
01.06.10	MONTANTE DE TUBO CUADRADO DE 2" X 2" PARA TC-1	m	86.85
01.06.11	DIAGONAL DE TUBO DE 1" X 1" PARA TC-1	m	136.89
02	ARQUITECTURA		
02.01	PISOS Y PAVIMENTOS		

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2

02.01.01	CONTRAPISO DE 40 MM	m2	606.88
02.01.02	PISO CERAMICO 60 X 60	m2	569.23
02.01.03	PISO DE CEMENTO PULIDO Y BRUÑADO E=4"	m2	13.95
02.02	MUROS Y TABIQUES		
02.02.01	TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO PARA MUROS DE DRYWALL	m2	606.88
02.02.02	MURO DE DRYWALL DOS CARAS CON PLACA RH 12 mm Y FIBROCEMENTO 6 mm.	m2	367.80
02.02.03	MURO DE DRYWALL CON PLACA STANDAR DE 12 mm.	m2	510.49
02.02.04	MURO DE DRYWALL CON PLACA RH 12 mm - 2 CARAS (PARA SS.HH.)	m2	155.94
02.02.05	AISLANTE TERMO ACUSTICO PARA MUROS DE DRYWALL	m2	1,034.24
02.03	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS SANITARIOS		
02.03.01	ZOCALO SANITARIO PVC E=10 cm	m	474.32
02.03.02	CONTRAZOCALO CERAMICO 25 X 40 H=1.50 m.	m	485.99
02.03.03	COLOCACION DE RODOMETAL PARA CONTRAZOCALO SANITARIO E=10 cm.	m	474.32
02.04	CIELO RASOS		
02.04.01	CIELORASO CON BALDOSA DE FIBRA DE VIDRIO E=12 mm.	m2	569.23
02.05	VEREDAS Y RAMPAS		
02.05.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO	m2	72.00
02.05.02	RELLENO APISONADO CON MATERIAL PROPIO, E=20 cm.	m3	14.23
02.05.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO, AFIRMADO E=0.10 m	m2	72.00
02.05.04	EXCAVACION DE ZANJAS PARA UÑAS	m3	1.59
02.05.05	ACARREO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=5 Km.	m3	6.88
02.05.06	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VEREDAS Y RAMPAS	m2	19.18
02.05.07	CONCRETO PARA UÑAS F'C=175 Kg./cm2	m3	0.32
02.05.08	LOSA DE CONCRETO DE VEREDAS Y RAMPAS F'C=175 Kg/cm2	m2	58.91
02.05.09	VEREDAS Y RAMPAS, CURADO QUIMICO DE CONCRETO	m2	72.00
02.05.10	JUNTA ASFALTICA e=1", EN VEREDAS	m	18.64
02.06	JUNTAS		
02.06.01	JUNTAS ASFALTICAS 1" PARA SARDINELES	m	11.82
02.06.02	JUNTAS ASFALTICAS 1" PARA UÑAS EN LOSA	m	14.77



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2

02.06.03	JUNTAS DE CONSTRUCCION CON SELLO ELASTOMERICO PARA PISOS INTERIORES	m	146.32
02.07	CARPINTERIA METALICA		
02.07.01	BARANDAS DE ACERO INOXIDABLE DE 1.60 ML. CON 3 APOYOS DE 0.85 M. + SUJETADORES ANCLADOS A LA PARED	und	8.00
02.07.02	PUERTA METALICA E= 3/16	m2	10.00
02.07.03	BISAGRAS CAPUCHINA ALUMINIZADA DE 3" X 3 "	und	69.00
02.07.04	BISAGRA CAPUCHINA ALUMINIZADA DE 4" x 4"	pza	64.00
02.08	CERRAJERIA		
02.08.01	CERRADURA DE PERILLA PARA PUERTA INTERNA	pza	70.00
02.09	CARPINTERIA DE MADERA		
02.09.01	PUERTA CONTRAPLACADA TRIPLAY 4 mm. INC/. MARCO CEDRO DE 2"X3" , PROTECTOR PLANCHA DE ACER INOX 1/32"	m2	75.09
02.09.02	BARANDA DE MADERA CEDRO DE PROTECC. P/CAMILLA DE 4"X1"	m	63.00
02.10	VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES		
02.10.01	VENTANAS TIPO SISTEMA DIRECTO CON VIDRIO LAMINADO DE 6 MM.+ MARCO DE ALUMINIO	m2	50.20
02.10.02	VIDRIO CRISTAL CRUDO INCOLORO - 6mm. PARA MAMPARA Y PUERTAS	m2	7.30
02.10.03	LAMINA DE SEGURIDAD TIPO ARENADO	m2	54.00
02.11	PINTURAS		
02.11.01	PINTURA LATEX EN MUROS (INTERIOR Y EXTERIOR)	m2	340.86
02.11.02	SEÑALIZACION INFORMATIVA	glb	1.00
02.12	COBERTURAS		
02.12.01	COBERTURA CON CALAMINON T1	m2	806.00
02.13	VARIOS		
02.13.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO Y TABLEROS DE TRABAJO	glb	1.00
02.13.02	JARDINERIA EN AREAS EXTERIORES	glb	1.00
02.13.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETA GALVANIZADA (SEGUN DISEÑO)	gal	2.00
02.13.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO CUADRADO DE 3" X 3" h=3.20 m	und	24.00
02.13.05	INSTALACION DE DRYWALL EN ALEROS EXTERIORES FIBROCEMENTO E=4 mm.	m2	69.04
02.13.06		p2	1,300.00



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2

	SUMINISTRO E INSTALACION DE MADERA TORNILLO DE 2" X 3" PARA PUERTAS Y VENTANAS		
02.14	LIMPIEZA FINAL DE OBRA		
02.14.01	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m2	640.21
03	INSTALACIONES SANITARIAS		
03.01	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS		
03.01.01	INODORO CON FLUXOMETRO	und	10.00
03.01.02	LAVATORIO DE LOSA BLANCA INC. GRIFERIA	und	2.00
03.01.03	URINARIO INCL. GRIFERIA	und	1.00
03.01.04	DUCHA INCL. GRIFERIA	und	10.00
03.01.05	LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE UNA POZAS C/ESCUDIRREDO	und	4.00
03.01.06	OVALINES	und	8.00
03.02	INSTALACION DE APARATOS SANITARIOS		
03.02.01	INSTALACION DE INODORO CON FLUXOMETRO	und	10.00
03.02.02	INSTALACION DE LAVATORIO DE LOSA BLANCA INC. GRIFERIA	und	10.00
03.02.03	INSTALACION DE URINARIO INCL. GRIFERIA	und	1.00
03.02.04	INSTALACION DE DUCHA INCL. GRIFERIA	und	10.00
03.02.05	INSTALACION DE LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE UNA POZAS C/ESCUDIRREDO	und	2.00
03.02.06	INSTALACION DE OVALINES	und	2.00
03.03	SISTEMA DE AGUA FRIA		
03.03.01	SALIDAS DE AGUA FRIA		
03.03.01.01	SALIDA DE AGUA FRIA TUBERIA PVC C-10 O 1/2"	pto	24.00
03.03.01.02	SALIDA DE AGUA FRIA TUBERIA PVC C-10 O 3/4"	pto	2.00
03.03.01.03	SALIDA DE AGUA FRIA TUBERIA PVC C-10 O 1¼"	pto	10.00
03.03.02	RED DE ALIMENTACION DE AGUA FRIA		
03.03.02.01	TUBERIA PVC-SAP C-10 ROSCADA DE 1/2"	m	90.93
03.03.02.02	TUBERIA PVC-SAP C-10 ROSCADA DE 3/4"	m	6.00
03.03.02.03	TUBERIA PVC-SAP C-10 ROSCADA DE 1 1/4"	m	74.78
03.03.02.04	TUBERIA PVC-SAP C-10 ROSCADA DE 1 1/2"	m	12.52
03.03.02.05	TUBERIA PVC-SAP C-10 ROSCADA DE 2"	m	122.53



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2

03.03.02.06	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION DE TUBERIA DE AGUA	m	217.91
03.03.03	ACCESORIOS PARA REDES DE AGUA FRIA		
03.03.03.01	CODO 90° PVC SAP SP C-10 DE $\phi= 1/2"$	und	45.00
03.03.03.02	CODO 90° PVC SAP SP C-10 DE $\phi= 3/4"$	und	6.00
03.03.03.03	CODO 90° PVC SAP SP C-10 DE $\phi= 1 1/4"$	und	6.00
03.03.03.04	CODO 90° PVC SAP SP C-10 DE $\phi= 2"$	und	3.00
03.03.03.05	TEE PVC SAP C-10 DE $\phi= 1 1/4"$	und	25.00
03.03.03.06	TEE PVC SAP C-10 DE $\phi= 1 1/2"$	und	3.00
03.03.03.07	TEE PVC SAP C-10 DE $\phi= 2"$	und	7.00
03.03.03.08	REDUCCION PVC SAP SP C-10 DE $\phi= 1 1/4"- 1/2"$	und	24.00
03.03.03.09	REDUCCION PVC SAP SP C-10 DE $\phi= 1 1/4"- 3/4"$	und	3.00
03.03.03.10	REDUCCION PVC SAP SP C-10 DE $\phi= 1 1/2"- 1 1/4"$	und	3.00
03.03.03.11	REDUCCION PVC SAP SP C-10 DE $\phi= 2"- 1 1/4"$	und	7.00
03.03.03.12	REDUCCION PVC SAP SP C-10 DE $\phi= 2"- 1 1/2"$	und	2.00
03.03.04	VALVULAS PARA EL SISTEMA DE AGUA FRIA		
03.03.04.01	VALVULA ESFERICA DE 1/2"	und	15.00
03.03.04.02	VALVULA ESFERICA DE 3/4"	und	2.00
03.03.04.03	VALVULA ESFERICA DE BRONCE DE 1 1/4"	und	10.00
03.03.04.04	VALVULA ESFERICA DE BRONCE DE 2"	und	1.00
03.04	SISTEMA DE AGUA CALIENTE		
03.04.01	SALIDAS DE AGUA CALIENTE		
03.04.01.01	SALIDA DE AGUA CALIENTE DE 1/2"	und	10.00
03.04.01.02	SALIDA DE AGUA CALIENTE DE 3/4"	und	2.00
03.04.02	RED DE ALIMENTACION DE AGUA CALIENTE		
03.04.02.01	TUBERIA CPVC DE 1/2"	m	68.04
03.04.02.02	TUBERIA CPVC DE 3/4"	m	15.52
03.04.02.03	TUBERIA CPVC DE 1"	m	11.35
03.04.03	ACCESORIOS PARA REDES DE AGUA CALIENTE		
03.04.03.01	CODO 90° CPVC $\phi= 1/2"$	und	77.00
03.04.03.02	CODO 90° CPVC $\phi= 1"$	und	4.00



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2

03.04.03.03	TEE CPVC SP $\phi=3/4"$	und	3.00
03.04.03.04	TEE CPVC SP $\phi=1"$	und	4.00
03.04.03.05	REDUCCION CPVC SP $\phi=3/4"$ A $1/2"$	und	4.00
03.04.03.06	REDUCCION CPVC SP $\phi=1"$ A $1/2"$	und	3.00
03.04.03.07	REDUCCION CPVC SP $\phi=1"$ A $3/4"$	und	4.00
03.04.04	VALVULAS PARA EL SISTEMA DE AGUA CALIENTE		
03.04.04.01	VALVULA ESFERICA DE BRONCE $1/2"$	und	10.00
03.04.04.02	VALVULA ESFERICA DE BRONCE DE $3/4"$	und	2.00
03.04.05	EQUIPOS DE PROTECCION DE AGUA CALIENTE		
03.04.05.01	THERMA ELECTRICA DE 150 L	Cjo.	1.00
03.05	SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL		
03.05.01	CANAleta DE EVACUACION PLUVIAL	m	106.56
03.05.02	SISTEMA DE EVACUACION DE AGUA PLUVIAL CON TUBERIA PVC SAL $4"$ Y PROTECCION CON PLACA DE FIBROCEMENTO	und	12.00
03.05.03	TUBERIA PARA SISTEMA DE EVACUACION DE AGUA PLUVIAL CON TUBERIA PVC SAL $4"$	m	76.50
03.05.04	TUBERIA PARA SISTEMA DE EVACUACION DE AGUA PLUVIAL CON TUBERIA PVC SAL $6"$	m	6.18
03.05.05	ACCESORIOS DE RED DE EVACUACION PLUVIAL		
03.05.05.01	CODO PVC SAL C-10 DE $\phi=4"$ x 90°	pza	8.00
03.05.05.02	CODO PVC SAL C-10 DE $\phi=4"$ x 45°	und	11.00
03.05.05.03	YEE PVC SAL SIMPLE DE $4"$	und	4.00
03.05.05.04	YEE PVC SAL DE $6"$ A $4"$	pza	2.00
03.05.05.05	TRAMPA P DE PVC $4"$	und	3.00
03.05.05.06	SUMIDERO DE BRONCE ROSCADO $4"$	und	3.00
03.05.05.07	SUMIDERO DE BRONCE ROSCADO $6"$	und	1.00
03.05.05.08	CAJA DE REGISTRO DE $12" \times 24"$	und	1.00
03.06	SISTEMA DE DESAGUE		
03.06.01	SALIDAS DE DESAGUE Y VENTILACION		
03.06.01.01	SALIDA DE DESAGUE DE PVC DE $2"$	pto	25.00
03.06.01.02	SALIDA DE DESAGUE DE PVC DE $4"$	pto	10.00



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2

03.06.01.03	SALIDA DE VENTILACION DE PVC 2" EN TECHO	pto	23.00
03.06.02	RED DE DISTRIBUCION ADOSADAS		
03.06.02.01	TUBERIA DESAGUE PVC-SAL DE 2"	m	19.67
03.06.02.02	TUBERIA DESAGUE PVC-SAL DE 4"	m	28.39
03.06.02.03	PRUEBA HIDRAULICA DE DESAGUE	glb	48.06
03.06.03	RED DE VENTILACION ADOSADA DE DESAGUE		
03.06.04	TUBERIA DE DESAGUE SAL DE PVC 2" VENTILACION	m	48.20
03.06.05	ACCESORIOS DE REDES		
03.06.05.01	CODO PVC SAL C-10 DE $\phi=2"$ x 45°	und	4.00
03.06.05.02	CODO PVC SAL C-10 DE $\phi=2"$ x 90°	und	30.00
03.06.05.03	CODO PVC SAL C-10 DE $\phi=4"$ x45°	und	4.00
03.06.05.04	YEE PVC SAL SIMPLE DE 2"	und	19.00
03.06.05.05	YEE PVC SAL SIMPLE DE 4"	und	31.00
03.06.05.06	REDUCCION PVC SAL DE 4" - 2"	und	22.00
03.06.05.07	TEE PVC SAL SIMPLE 2"	und	16.00
03.06.05.08	TRAMPA P DE PVC 2"	und	10.00
03.06.06	CAMARAS DE INSPECCION		
03.06.06.01	CAJA DE REGISTRO DE 12" x 24"	und	15.00
03.06.07	ACCESORIOS VARIOS		
03.06.07.01	SUMIDERO DE BRONCE ROSCADO 2"	und	12.00
03.06.07.02	REGISTRO DE BRONCE ROSCADO 2"	und	10.00
03.06.07.03	REGISTRO DE BRONCE ROSCADO 4"	und	2.00
03.06.08	RED DE COLECTORES		
03.06.09	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	28.28
03.06.10	RELLENO DE ZANJAS APSIONADO CON MATERIAL PROPIO EN CAPAS DE 0.20 M.	m3	28.28
03.06.11	TUBERIA PVC SAP O 4"	m	60.01
03.06.12	TUBERIA PVC SAP O 6"	m	20.78
03.07	CISTERNA Y EQUIPO DE BOMBEO		
03.07.01	SISTEMA DE AGUA FRIA		



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2

03.07.01.01	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE 2"	und	2.00
03.07.01.02	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE 3/4"	und	1.00
03.07.01.03	VALVULA DE PIE + CANASTILLA DE SUCCION DE BRONCE D=3"	pza	2.00
03.07.01.04	VALVULA CHECK DE BRONCE DE 2"	und	2.00
03.07.01.05	VALVULA FLOTADORA DE BRONCE DE 3/4"	pza	1.00
03.07.01.06	EQUIPO DE BOMBEO DE VELOCIDAD VARIABLE Y PRESION CONSTANTE (ELECTROBOMBA, TABLERO) Q=2.88 l/s y HDT=24 m. DE 3 HP	glb	2.00
03.07.02	SISTEMA DE DESAGUE		
03.07.02.01	TUBERIA DE REBOSE DE F.G.6"	pza	1.00
03.07.02.02	TUBERIA DESAGUE PVC DE 6"	m	2.00
03.07.03	CISTERNA EXISTENTE		
03.07.03.01	IMPERMEABILIZACION CON SIKA EN CISTERNA EXISTENTE	m2	44.31
03.08	DRENAJE PARA AIRE ACONDICIONADO		
03.08.01	TUBERIA DESAGUE PVC-SAL DE 1"	m	75.00
03.08.02	SALIDA DE AGUA FRIA TUBERIA PVC C-10 O 1"	pto	16.00
04	INSTALACIONES ELECTRICAS		
04.01	SALIDAS PARA ALUMBRADO, TOMACORRIENTES, FUERZA Y SEÑALES DEBILES		
04.01.01	SALIDA PARA CENTRO DE LUZ P/EQ. ADOSADO	pto	155.00
04.01.02	SALIDA PARA LUZ DE EMERGENCIA	pto	36.00
04.01.03	SALIDA PARA TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE LINEA A TIERRA EN PISO	pto	47.00
04.01.04	SALIDA PARA INTERRUPTOR BIPOLAR	glb	26.00
04.01.05	SALIDA PARA INTERRUPTOR SIMPLE CONMUTACION	pto	4.00
04.02	ALIMENTADORES ELECTRICOS		
04.02.01	CABLE N2XOH-1KV, 2-1x10 mm 2 + 1x6 mm 2 (T)	m	134.43
04.02.02	CABLE NH 2- 1x4 mm2. +1x2.5 mm2 (T)	m	351.50
04.02.03	CABLE NH 2- 1x2.5 mm2. +1x2.5 mm2 (T)	m	2,158.30
04.03	SALIDAS ESPECIALES		
04.03.01	SALIDA PARA EQUIPO ELECTROBOMBA -AGUA CONSUMO HUMANO	pto	1.00
04.04	TUBERIA DE PVC PARA ALUMBRADO, TOMACORRIENTES, FUERZA.		
04.04.01	TUBERIA PVC SAP ELECTRICA DE 40 mm.	m	14.78



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2

04.04.02	TUBERIA PVC SAP ELECTRICA DE 20 mm.	m	2,509.80
04.05	ARTEFACTOS DE ILUMINACION		
04.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA DE EMERGENCIA	und	36.00
04.05.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO HERMETICO LED, 2 x 16 W., 4000 K	und	36.00
04.05.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO PANEL LED 60 x 60 cm., 40 W, 4000 K	und	104.00
04.05.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA DOWNLIGHT LED	und	18.00
04.06	ACCESORIOS PARA TOMACORRIENTES, FUERZA		
04.06.01	TOMACORRIENTE DOBLE C/TOMA A TIERRA TIPO SCHUKO + 3 EN LINEA	und	34.00
04.06.02	INTERRUPTOR SIMPLE UNIPOLAR 10 A	und	26.00
04.06.03	INTERRUPTOR CONMUTACION SIMPLE 10A	und	4.00
04.06.04	CAJA F°G° 100 x 100 x 100 mm C/TAPA	und	2.00
04.06.05	CAJA F°G° 150 x 150 x 150 mm C/TAPA	und	2.00
04.07	TABLEROS ELECTRICOS		
04.07.01	TABLERO GENERAL T-G	und	1.00
04.08	INSTALACION DEL SISTEMA PUESTA A TIERRA		
04.08.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUESTA A TIERRA EN MEDIA TENSION	und	2.00
04.08.02	CABLE DE COBRE DESNUDO DE 16 mm.	m	28.00
04.08.03	CABLE DE CTP DE 10 mm ² .	m	19.00
04.09	SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO		
04.09.01	SALIDA PARA SENSORES DE HUMO Y TEMPERATURA	und	40.00
04.09.02	SALIDA PARA LUZ Y PARLANTE (SIRENA CONTRA INCENDIO)	und	3.00
04.09.03	SALIDA PARA PULSADOR MANUAL PARA SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO	und	3.00
04.09.04	SALIDA PARA CENTRAL DE ALARMA	und	1.00
04.10	ACCESORIOS PARA SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO		
04.10.01	DETECTOR DE HUMO DIRECCIONAL EN 54 INCLUYE BASE	und	40.00
04.10.02	LUZ Y PARLANTE (SIRENA CONTRA INCENDIO)	und	3.00
04.10.03	PULSADOR MANUA PARA SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENCIO	und	3.00
04.10.04	CENTRAL DE ALARMA	und	1.00
04.11	CAJAS PARA SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIOS		

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2

04.11.01	CAJA DE F°G° 100x100x100 mm C/TAPA PARA SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO	und	1.00
04.12	TUBERIA PARA SISTEMA DE ALARMAS CONTRA INCENDIO		
04.12.01	TUBERIA PVC-P 20 mm. PARA SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO	und	264.80
04.12.02	SISTEMA DE ALARMA DE EMERGENCIA EN ESTACION DE ENFERMERAS	glb	1.00
04.13	PRUEBAS ELECTRICAS		
04.13.01	PRUEBA DE CORTO CIRCUITO, AISLAMIENTO Y RESISTIVIDAD RED GENERAL	glb	1.00
04.14	CLIMATIZACION, SISTEMA DE CONTROL, INGENIERIA Y MONTAJE - AIRE ACONDICIONADO		
04.14.01	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE VENTILACION		
04.14.01.01	EXTRACTOR CENTRIFUGO EC-AZ-03 - MONTAJE SS.HH	und	5.00
04.14.02	INSTALACION ELECTRICA PARA SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO		
04.14.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE RED ELECTRICA PARA AIRE ACONDICIONADO DE 12000 BTU	pto	7.00
04.14.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE RED ELECTRICA PARA AIRE ACONDICIONADO DE 24000 BTU	pto	4.00
04.14.02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE RED ELECTRICA PARA AIRE ACONDICIONADO DE 36000 BTU	pto	5.00
04.14.03	INSTALACION DE EQUIPOS DE VENTILACION		
04.14.03.01	MONTAJE E INSTALACION INYECTOR Y EXTRACTOR CENTRIFUGOS	und	5.00

9. MODALIDAD DE EJECUCIÓN, SISTEMA CONTRATACION Y PROCESO DE SELECCIÓN:

Ejecución Presupuestaria Indirecta (Por Contrata) – A Suma Alzada – Concurso Publico (Servicios).

10. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Cuarenta y cinco (45) días calendarios, debiendo ejecutarse en dos turnos diarios.

11. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Ni la suscripción del Acta de Recepción del servicio, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de servicio, enervan el derecho de LA ENTIDAD a

reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 146 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de siete (3) años, contados a partir de la conformidad de la recepción total del servicio.

12. SERVICIOS SIMILARES:

Se considerará Servicios y/u Obras Similares a: Mejoramiento y/o Mantenimiento y/o, Ampliación y/o Construcción de infraestructuras en edificaciones en general.

13. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse.

Se considera justificado el retraso, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

PENALIDADES			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la	No Menor a S/. 2,025.00 Mayor a S/.	Según informe del SUPERVISOR o INSPECTOR según

PENALIDADES			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	de Procedimiento
	Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	4,050.00 por cada día de ausencia del personal en el servicio . EL cálculo será debidamente realizado y sustentado.	corresponda
2	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de servicio al SUPERVISOR o INSPECTOR según corresponda impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto contractual por cada día de dicho impedimento.	Según informe del SUPERVISOR o INSPECTOR según corresponda
3	Si el contratista paraliza la ejecución del servicio de manera injustificada.	4 UIT por cada día de dicha paralización.	Según informe del SUPERVISOR o INSPECTOR según corresponda
4	"Materiales o herramientas": Cuando el (los) trabajador (es) del contratista no cuente (n) con los materiales requeridos o que los tenga (n) incompletos.	0.50 UIT por cada día de dicho suceso.	Según informe del SUPERVISOR o INSPECTOR según corresponda.
5	"Seguridad de Servicio y señalización": Cuando el Contratista no cuente con los dispositivos de Seguridad en el servicio, peatonal, incumplimiento las normas, además de las señalizaciones solicitadas por la Entidad.	0.50 UIT por cada día de dicho suceso.	Según informe del SUPERVISOR o INSPECTOR según corresponda
6	"Indumentaria e implementos de Protección Personal": Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad para el servicio y de protección personal	0.50 UIT por cada día de dicho suceso.	Según informe del SUPERVISOR o INSPECTOR según corresponda
7	Cartel de Servicio: Cuando el Contratista no coloque el Cartel del servicio dentro del plazo establecido en las especificaciones técnicas"	0.25 UIT por cada día de dicha ocurrencia.	Según informe del SUPERVISOR o INSPECTOR según corresponda

PENALIDADES			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	de Procedimiento
8	Por ausencia injustificada del Residente del servicio	0.20 UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del SUPERVISOR o INSPECTOR según corresponda
9	Por cambio de Persona indicado en la Oferta distinto al Residente del servicio.	1UIT por cada día de dicha ocurrencia.	Según informe del SUPERVISOR o INSPECTOR según corresponda

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de fiel cumplimiento o por el monto diferencial de propuesta

14. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS.

14.1 PERFIL DEL CONTRATISTA

Poseer inscripción vigente en el registro Nacional de Proveedores – OSCE en el capítulo de Proveedor de Servicios. No estar impedido para ser postor, en estricto cumplimiento al Artículo 11°.- Impedimentos – Cap. III Condiciones Exigibles a los Proveedores – Ley de Contrataciones del Estado.

Deberá acreditar una experiencia mayor o igual a tres (03) veces el valor referencial en servicios u obras similares y/o iguales, en el sector público y/o sector privado.

14.1.1 EXPERIENCIA EN SERVICIOS Y/U OBRAS EN GENERAL

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a tres (03) veces el valor referencial, en la ejecución servicios y/u obras en general, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, correspondientes



a un máximo de diez (10) contrataciones.

Acreditación:

Copia simple de contratos y sus respectivas actas de recepción y conformidad; contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o contratos y cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como su monto total.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

14.1.2 EXPERIENCIA EN SERVICIOS Y/U OBRAS SIMILARES

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (01) vez el valor referencial, en la ejecución de servicios y/u obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, correspondientes a un máximo de diez (10) contrataciones.

Se considerará servicio y/u obra similar a obras de: Mejoramiento y/o Construcción y/o Reconstrucción y/o Rehabilitación y/o sustitución y/o remodelación y/o fortalecimiento y/o redimensionamiento y/o ampliación y/o remplazo y/o nuevo y/o reposición de infraestructura de Centros Educativos, Universidades, Centros de Salud, Locales de Bomberos, Centros cívicos, Palacios Municipales, Bibliotecas, edificios multifamiliares, Hospitales, Edificios Gubernamentales, Comisarías, centros penitenciarios, Edificios de oficinas públicas o privadas, condominios, centros comerciales, clínicas.

Acreditación:

Copia simple de contratos y sus respectivas actas de recepción y conformidad; contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o contratos y cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra o servicio fue concluido, así como su monto total.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2

convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.

14.2 DEL PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

UN (01) INGENIERO RESIDENTE: INGENIERO CIVIL

Un (01) Ingeniero (a) Civil, colegiado y habilitado con asistencia permanente durante la ejecución, recepción y liquidación del Servicio

Con un mínimo de cinco (05) años de experiencia efectiva como Residente de Obras y/o Ingeniero Supervisor en Obras y/o inspector; en Servicios y/u obras iguales o similares.

ACREDITACIÓN:

La experiencia del personal profesional clave requerido se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal profesional clave propuesto.

Además deberá presentar los siguientes documentos:

- ✓ Copia del título profesional.
- ✓ Carta de Compromiso Legalizada Notarialmente donde el profesional asume al cargo, indicando su domicilio legal, número de teléfono fijo y/o celular, correo electrónico, con firma y sello del profesional y copia de DNI

Asimismo de acuerdo al Pronunciamiento N° 691-2012, se requerirá para el Inicio de su participación efectiva en la ejecución del servicio tanto para aquellos titulados en el Perú o en el extranjero la colegiatura y la habilidad



del Profesional.

El residente del servicio debe cumplir la experiencia mínima establecida en el artículo 154 del Reglamento.

UN (01) INGENIERO ASISTENTE: INGENIERO CIVIL

Un (01) Ingeniero (a) Civil, titulado, colegiado y habilitado con asistencia permanente durante la ejecución y recepción de la obra.

Con un mínimo de tres (03) años de experiencia efectiva como de experiencia efectiva como Residente de Obras y/o Ingeniero Supervisor en Obras y/o inspector; en Servicios y/u obras iguales o similares.

ACREDITACIÓN:

La experiencia del personal profesional clave requerido se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal profesional clave propuesto.

Además deberá presentar los siguientes documentos:

- ✓ Copia del título profesional.
- ✓ Carta de Compromiso Legalizada Notarialmente donde el profesional asume al cargo, indicando su domicilio legal, número de teléfono fijo y/o celular, correo electrónico, con firma y sello del profesional y copia de DNI

Asimismo de acuerdo al Pronunciamiento N° 691-2012, se requerirá para el Inicio de su participación efectiva en la ejecución del servicio tanto para aquellos titulados en el Perú o en el extranjero la colegiatura y la habilidad del Profesional.

El residente del servicio debe cumplir la experiencia mínima establecida en el artículo 154 del Reglamento.

UN (01) MAESTRO DE OBRA

Un (01) El profesional propuesto será un (01) Técnico en Construcción Civil, Técnico Profesional en Edificaciones con Título a nombre de la Nación o maestro de Obra con Certificado Ocupacional

Con un mínimo de tres (03) años de experiencia efectiva en el ejercicio profesional como Maestro de Obra en Servicios y/u Obras iguales o similares.

ACREDITACIÓN:

La experiencia del personal profesional clave requerido se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal profesional clave propuesto.

Además deberá presentar los siguientes documentos:

- ✓ Copia del Certificado Técnico.
- ✓ Carta de Compromiso Legalizada Notarialmente donde el profesional asume al cargo, indicando su domicilio legal, número de teléfono fijo y/o celular, correo electrónico, con firma y sello del profesional y copia de DNI

14.3 MAQUINARIA Y EQUIPO

Con la finalidad de garantizar una oportuna logística y correcta ejecución de la actividad los postores deberán cumplir con acreditar la relación del equipo o maquinaria mínima e indispensable para ejecutar la actividad de la convocatoria, según lo requerido por el área usuaria que se encuentra detallado en el estudio definitivo, se detalla a continuación:

Equipos de Topografía

- 01 TEODOLITO CON TRÍPODE.

Equipos de actividad.

- 01 SOLDADORA ELECTRICA MONOFASICA ALTERNA 225 A
- 01 MAQUINA PARA PINTAR INC. PISTOLA Y COMPRESORA
- 04 VIBRADOR DE CONCRETO MANUALES
- 01 GENERADOR ELECTRICO DE 8500 WTS
- 01 RETROEXCAVADOR S/LLANTAS 62 HP 1 YD3.
- 03 COMPACTADOR VIBR.TIPO PLANCHA 4 HP
- 01 CAMION VOLQUETE 6x4 330 HP 15 M3.
- 01 CARGADOR S/LLANTAS 192 HP 3.5-5.2 YD3

ACREDITACIÓN:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o declaración jurada de compromiso de alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad y/o cumplimiento de las especificaciones del equipamiento requerido.

15. FORMA DE PAGO:

El pago por la ejecución del servicio, se realizará de acuerdo a las valorizaciones mensuales. Conforme y Recepcionada, previa conformidad por parte del Supervisor o Inspector de la Entidad, posterior a la presentación formal, oportuna y sin observaciones del informe mensual y además presentará:

- Antecedentes: Descripción de la situación inicial del servicio.
- Copia del Cuaderno de servicio.
- Informe Técnico
- Galería Fotográfica.
- Valorización: Además del resumen que deberá incluir el descuento por la garantía de fiel cumplimiento (retención del 10.00%), deberá presentar la valorización del presupuesto contractual y la valorización del presupuesto adicional N°01 ambos por separado, de ser el caso.
- Sustento de metrados debidamente detallado de todas las partidas ejecutadas.
- Curva "S", que compare lo programado versus lo realmente ejecutado acorde al calendario vigente.
- Informe de control de seguridad, medioambiente y salud ocupacional, firmado por su especialista en control y Seguridad.
- Copia del cronograma valorizado vigente.
- Diagrama de pertt vigente.
- Copia del certificado de calidad de los materiales empleados.
- Certificado de habilidad profesional vigente del personal tecnico.
- Conclusiones: (Logro alcanzado después de ejecutar el servicio).
- Recomendaciones (Respecto al tipo de servicio realizado-resultado del protocolo de pruebas del óptimo funcionamiento de las instalaciones).
- Copia del SCTR del personal que ha laborado durante el periodo valorizado.
- Comprobante de pago (factura).
- Copia de contrato.
- Factura correspondiente.
- Conformidad otorgada por la Unidad de Proyectos de Inversión y Costos Hospitalarios y/o Oficina de Planeamiento Estratégico.
- Carta de actualización de abono en cuenta CCI.
- Ensayos de laboratorio correspondientes

16. DE LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

17. DEL ADELANTO DIRECTO

La Entidad Sí otorgará adelanto directo, hasta un máximo del 20% del monto del contrato, acorde al artículo N°129, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Por su parte el contratista deberá entregar a la entidad una garantía emitida por un monto idéntico a de los adelantos directos.

18. DE LA SUPERVISIÓN/INSPECCIÓN:

La supervisión de la Actividad estará a cargo del Hospital de la Amistad Peru Corea Santa Rosa II-2, (mediante un Supervisor o Inspector, según sea el caso), quien hará el seguimiento de las actividades realizadas por el contratista. Asimismo, revisará la Valorización al finalizar el mes y comunicará a la alta dirección para proceder al pago correspondiente, previa presentación de su Informe de mes.

La Unidad de Proyectos de inversión y Costos Hospitalarios, así como el comité de supervisión realizará las inspecciones de campo cuantas veces lo crea necesario, sin necesidad de comunicar al contratista.

19. CONCLUSION DEL SERVICIO:

La Actividad concluye con la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera y con el acta de recepción total de servicio.

20. DE LAS NOTIFICACIONES:

El Contratista indicará en una declaración Jurada, su domicilio legal, precisando además su CORREO ELECTRONICO a fin de ser notificado durante el proceso de Ejecución de Actividad, así mismo indicará su teléfono fijo y/o de celular.

21. ESPECIFICACIONES ADICIONALES

21.1 REPLANTEO

El Contratista deberá realizar el replanteo de los proyectos definitivos, BM's y otros que resulten de importancia para la buena ejecución de la actividad, previa autorización del supervisor o inspector del servicio.

21.2 DEL CONCRETO EN ESTRUCTURAS:



Las especificaciones del Documento Técnico deben ser cumplidas escrupulosamente. Cabe señalar que tanto en las Zapatas, Cimientos Corridos, Vigas de cimentación así como en las Columnas, todos los elementos estructurales se empleará concreto de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$; para el caso del concreto de los Sobrecimientos Reforzados, $f'c = 175 \text{ kg/cm}^2$.

El concreto de todas las estructuras deberá utilizar Cemento Tipo MS, según correspondan (Análisis de Precios Unitarios), CONCRETO PRE MEZCLADO. Con la finalidad de acelerar la ejecución de dichas partidas.

21.3 TRABAJOS DEFECTUOSOS O MAL EJECUTADOS

El Contratista es responsable de la calidad de la actividad por un período de un (03) años.

21.4 SEGURIDAD EN LA EJECUCION DEL SERVICIO

Complementando las actividades programadas se tomarán las medidas de seguridad durante la ejecución de la actividad, la misma que deberá implementarse de tal manera que se den todas las condiciones necesarias para evitar accidentes. Las medidas de seguridad deben abarcar desde las labores de difusión de los desvíos hasta los avisos preventivos en el sitio de la actividad.

Durante las diversas etapas de la ejecución del servicio, las actividades se mantendrán, en todo momento, en perfectas condiciones.

El Contratista deberá atenerse a las disposiciones vigentes para la prevención y control de incendios, y a las Instrucciones complementarias que se dicten por el Supervisor del servicio. En todo caso, se adoptarán las medidas necesarias y será responsable de evitar la propagación de los que se requieran para la ejecución de las actividades, así como de los daños y perjuicios que puedan producir.

21.5 SEGUROS

El contratista proporcionara seguros a sus trabajadores y por daños a terceros (SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO), en cumplimiento con la Ley N 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR.

El contratista será responsable de cualquier accidente de su propio personal o daños a terceros si ocurriera como consecuencia de la ejecución de trabajos.

21.6 SUB CONTRATACION:

El contratista no podrá sub contratar a terceros, a excepción del vaciado de concreto pre mezclado.

21.7 FIRMA DE CONTRATO:

Es responsabilidad del contratista presentar un plan de trabajo y cronograma Pert cpm de ejecucion del servicio, necesario para la firma del contrato.

Declaracion Jurada de domicilio y correo electronico para efectos de notificaciones.

La Documentacion sustentatoria en la propuesta tecnica que se ha presentado previamente, sera necesaria para firma de contrato.

La Garantia de Fiel cumplimiento es necesaria para la firma de contrato.

3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN¹

A	CAPACIDAD LEGAL
A.1	REPRESENTACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta. <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p> <ul style="list-style-type: none">• Promesa de consorcio con firmas legalizadas², en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 7) <p>La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes.</p> <p>El representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.</p> <p><u>Acreditación:</u></p>

¹ La Entidad puede adoptar solo los requisitos de calificación contenidos en el presente capítulo, de acuerdo al artículo 28 del Reglamento. Los requisitos de calificación son fijados por el área usuaria en el requerimiento.

² En caso de presentarse en consorcio.

	<ul style="list-style-type: none"> • Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. • En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. • Promesa de consorcio con firmas legalizadas.
--	---

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p><i>Equipos de Topografía</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 01 TEODOLITO CON TRÍPODE. <p><i>Equipos de actividad.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • 01 SOLDADORA ELECTRICA MONOFASICA ALTERNA 225 A • 01 MAQUINA PARA PINTAR INC. PISTOLA Y COMPRESORA • 04 VIBRADOR DE CONCRETO MANUALES • 01 GENERADOR ELECTRICO DE 8500 WTS • 01 RETROEXCAVADOR S/LLANTAS 62 HP 1 YD3. • 03 COMPACTADOR VIBR.TIPO PLANCHA 4 HP • 01 CAMION VOLQUETE 6x4 330 HP 15 M3. • 01 CARGADOR S/LLANTAS 192 HP 3.5-5.2 YD3 <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del</p>

	equipamiento estratégico requerido.
B.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE
	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p><u>UN (01) INGENIERO RESIDENTE</u> El profesional propuesto será un (01) Ingeniero (a) Civil, titulado, colegiado.</p> <p><u>UN (01) INGENIERO ASISTENTE</u> El profesional propuesto será un (01) Ingeniero (a) Civil, titulado, colegiado.</p> <p><u>UN (01) MAESTRO DE OBRA</u> El profesional propuesto será un (01) Técnico en Construcción Civil. Técnico Profesional en Edificaciones o maestro de Obra</p> <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>El residente de la obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 154 del Reglamento.</i></p> </div>

B.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p><u>UN (01) INGENIERO RESIDENTE: INGENIERO CIVIL</u> Un (01) Ingeniero (a) Civil, colegiado y habilitado con asistencia permanente durante la ejecución, recepción y liquidación del Servicio</p> <p>Con un mínimo de cinco (05) años de experiencia efectiva como Ingeniero Residente y/o Ingeniero Supervisor en Obras y/o inspector; en Servicios y/u obras iguales o similares.</p> <p><u>UN (01) INGENIERO ASISTENTE: INGENIERO CIVIL</u> Un (01) Ingeniero (a) Civil, titulado, colegiado y habilitado con asistencia permanente durante la ejecución y recepción de la obra.</p> <p>Con un mínimo de tres (03) años de experiencia efectiva como Ingeniero Residente y/o Ingeniero Supervisor en Obras y/o inspector; en Servicios y/u obras iguales o similares.</p>



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2

UN (01) MAESTRO DE OBRA

Un (01) El profesional propuesto será un (01) Técnico en Construcción Civil, Técnico Profesional en Edificaciones con Título a nombre de la Nación o maestro de Obra con Certificado Ocupacional

Con un mínimo de tres (03) años de experiencia efectiva en el ejercicio profesional como Maestro de Obra en Servicios y/u Obras iguales o similares.

Acreditación:

La experiencia del personal profesional clave requerido se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal profesional clave propuesto.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido al plantel profesional clave propuesto para la ejecución de la obra.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Importante

El residente de la obra debe cumplir la experiencia mínima establecida en el artículo 154 del Reglamento.

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR
C.1	EXPERIENCIA EN SERVICIOS Y/U OBRAS EN GENERAL
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a tres (03) veces el valor referencial, en la ejecución servicios y/u obras en general, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, correspondientes a un máximo de diez (10) contrataciones.</p> <p><u>Acreditación:</u></p>

	<p>Copia simple de contratos y sus respectivas actas de recepción y conformidad; contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o contratos y cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como su monto total.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 9 referido a la experiencia en obras en general del postor.</p> <p>La obra presentada para acreditar la experiencia en obras similares servirá para acreditar la experiencia en obras en general.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</i></p> </div>
<p>C.2</p>	<p>EXPERIENCIA EN SERVICIOS Y/U OBRAS SIMILARES</p>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (01) vez el valor referencial, en la ejecución de servicios y/u obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, correspondientes a un máximo de diez (10) contrataciones.</p> <p>Se considerará obra similar a obras de: Mejoramiento y/o Construcción y/o Reconstrucción y/o Rehabilitación y/o sustitución y/o remodelación y/o fortalecimiento y/o redimensionamiento y/o ampliación y/o remplazo y/o nuevo y/o reposición de infraestructura de Centros Educativos, Universidades, Centros de Salud, Locales de Bomberos, Centros cívicos, Palacios Municipales, Bibliotecas, edificios multifamiliares, Hospitales, Edificios Gubernamentales, Comisarías, centros</p>



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2

	<p>penitenciarios, Edificios de oficinas públicas o privadas, condominios, centros comerciales, clínicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple de contratos y sus respectivas actas de recepción y conformidad; contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o contratos y cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como su monto total.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 10 referido a la experiencia en obras similares del postor.</p> <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</i></p> </div>
--	--

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>A. PRECIO</p> <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 5)</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta más próxima al promedio de las ofertas admitidas que quedan en competencia incluyendo el valor referencial y</p>



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2



FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
	<p>otorgar a las demás ofertas puntajes, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m}{O_m + O_m - O_i } \times PMOE$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más próximo al promedio de ofertas válidas incluido el valor referencial PMOE = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>